Consejo Académico = 25 Julio. -

Pres. Pro Rector

Asist - Secretario General - C. Lemus - Kuscevic
Juan de Dios Vial - Sergio de Castro - Sergio Sanhueza -
Raúl Devés - Pedro Lira - Ricardo Rivas -

Philippi - Enrique Evans, - Carlos Infante -
M.a Soler - P. Texto Gral. - Secret. Rector
Acta. - 17 Julio - Ap.

Reforma Reglamento General - Prof. Philippi
Se lee. - Julio la explica. - Se lee la de Rivas y la
de la Pinto - Se comienza a discutir la de Philippi.
Se aprueba el art. 1º. -

Devés - Hace ver que la ap. del Regl. puede demorar
de y la aut. Divina Humana. - Cree que debe ir
con espíritu de nuevo Regl. de inmediato. Usan
do el sistema legal actual. -

Philippi - Cree que es jurídica la forma y la

a quedar un decano designado por el Rector interinamente.-

Pasamos a ver el espíritu del Reg. y luego la ley del Reglamento.-

Art. 1° - Romanita inf. y va a tener celebridad.- pero si hubiera menos solidaridad sería.-

Art. 2° Primo y Cardenal han designado después rápido.-

Art. 3° ha sido de comisión.- Una quincena de ausencia a Santa Sede es mucho tiempo.- Será futuro el Reg. U.C. debe ser 2/3 Jefe y Rector.- En gran medida es una U. Pontificia y que debe ser mod. art. mod. Reg. en el sentido de eliminar a Sede.- Ya U.C. tiene mayoría de edad.

Principio Idea de Sería no es p. artículo transitorio pero pro. y se puede acordar cuando se quiera.- Sería de acuerdo Ph. pero lo q. ha propuesto es de una conveniencia para la sit actual.-

Samaín Asp. jur. de Ph. de poderes subsanar.- Un artículo de acuerdo con prof. Sería sobre reforma del Reg.-

Ph.- No hay ley que tenga vigencia antes de su aprobación

Art. 4° = Propone que las Fac. propongan a consideración de su ap. del Reg. los problemas de los votos de los prof.- T. Ap. - Plazo de ~~11~~ 30 ds. para comunicar a Secretaría quienes tienen derecho a voto.- Si

hay duda que se plantee al Cons. - Ruego [illegible] -

Rk = Que se remitan los decretos para esto. -

Art. 2. - Ph. = Jorial. - Que este mundo se ponga en pugna las ideas Ph. con las otras. - Se quiere que las facultades el Pleno digan sus razones. -

Kubs = ~~Duda~~ de acuerdo con que ya se plantea la ~~di~~ cuestión entre las dif. panorámicas. -

Jorial - Si se va a remitir el Pleno el 1er cargo hacia ~~del~~ el Rector - por eso ya están en pugna las 3 soluciones. -

Solar. - De acuerdo con Jorial. - Se han planteado 3 soluciones. - Para ser válidas deben estar en el espíritu de nuestro Reglamento que es la democratización de la Un. - ~~Según Ph. esto es elegir al nuevo Rector~~ Por eso cree que la elección debe ser excepcional. pues de esta manera no sería de acuerdo con el nuevo Regl. - La solución Kubs es muy distinta. - Just. el Pleno. - Se pide buena medida excepcional para este caso. -

Aunque los dejentos que dicen y dicen el Sistema de el Pleno. - y los rojitos - Politica - designaciones de Prof. - Decanos deben ser elegidos el términos de cuatrienio. -

Sitelier. - Política principal J. Ph. que Rector va a elegir poder elector - Pro para que Rector por esta vez deba designar a los Dec. que obtengan la + alta mayoría. -

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

del Rector para delegación dado los 2 consejos del nombrado por el Rector y Sub. Gral con consejo del Consejo.-

del Pleno tiene el mismo de la terna o de los 2/3 - dos prácticos.-

Los Castro se demoraría + por Lubia que esperar el término del pago del Rector.-

Ph. Reficidad Sub. Gral.- D. Rector.-

Que elijan al Rector los Decanos (elegidos por la Fac) dos representantes de los Profesores y el representante de Comunidad Episcopal y del Arzobispo.-

Kuchs. Refiere un sistema por el mismo Rector no tendría la posibilidad de elegir los Decanos.-

Ph. en contra

Cada Fac. elige la terna y los 3 votan, dos demás consejos nombrados por el Rector votan por 3.- para restablecer el equilibrio.-

Pleno 12 oct. Rechazado

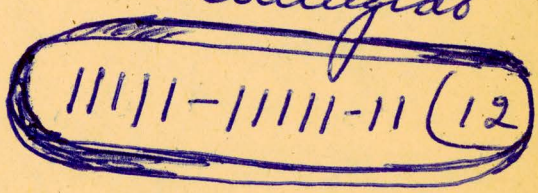

Pleno Sesión = Jueves 6½.- Ofp. Trans. =

Julio Philippi redacta

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

~~En el caso de~~

X ~~Se~~ Las solicitudes de ayuda que se dirijan a Misereor o Adveniat, ~~la solicitud~~ deberán tramitarse por intermedio del Episcopado Nacional, de acuerdo con lo resuelto por unanimidad.-

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE